

Información General

1. ¿Qué es la Línea Liquidez COVID-19?

Línea de avales para **préstamos de liquidez**, cuyo objetivo exclusivo es el de minimizar el impacto negativo por la pandemia.

El importe de esta línea extraordinaria es de hasta **180 millones de euros**, dividido en 2 tramos:

- El 80% de la línea se destinará a **préstamos de hasta 50.000 euros**
- El 20% restante para **préstamos de hasta 100.000 euros**

> En ambos casos el único plazo posible de los préstamos será de **5 años**, siendo obligatorio el **primer año de carencia** en capital.

> En ambos casos será u concepto justificable **incluir en el importe del préstamo los costes** del aval; pero siempre y cuando el importe total del préstamo no supere los límites anteriores.

2. ¿A quién va dirigida?

Pymes y autónomos cuyo domicilio (fiscal) o establecimiento se encuentren ubicados en **Canarias**. Es decir:

> Una empresa con **domicilio fiscal en Canarias**, pero instalaciones en otra comunidad, puede solicitar el préstamo? **SÍ**

> Una empresa con domicilio fiscal fuera de Canarias, pero con sus **instalaciones físicas en Canarias**, puede solicitar el préstamo? **SÍ**

3. ¿En qué casos no se puede solicitar?

- Si la necesidad de liquidez no se debiera a menores ingresos o mayores gastos derivados **exclusivamente** de la situación de pandemia.

- Si los intervinientes en la solicitud, sean personas físicas o jurídicas, ya tuviesen deudas bancarias o similares en situación de **impago** con fecha anterior al **1 de marzo de 2020**.
- Cuando la pyme o el autónomo **no esté al corriente**, con carácter positivo, con la AEAT, la Administración Tributaria Canaria y la Seguridad Social.
- Pymes o autónomos de los sectores **inmobiliario** o del **carbón**.
- Pymes **sin empleados** (no se aplica al caso de autónomos, ni a sociedades mercantiles en las que la actividad la desarrolle el propio administrador de la misma, el cual debe de estar dado de alta como autónomo).
- Empresas que **no sean Pyme**, conforme a la Recomendación de la CE de 6 de mayo de 2003.

4. ¿Para qué se puede solicitar exactamente?

- Compras de mercancías o materias primas (aprovisionamientos)
- Pagos a proveedores
- Gastos de Personal
- Alquileres
- Otros gastos de explotación, en general

5. ¿He de justificar por qué necesito un préstamo para liquidez?

Sí, se le pedirá que cumplimente y firme un modelo normalizado de **Declaración Responsable**, en el cual, entre otros, indicará el importe que previamente haya estimado que vaya a necesitar por cada concepto de gasto (compras, proveedores, ...).

> Asimismo, ha de tenerse en cuenta que cada solicitud se evaluará en función de filtros y variables objetivas preestablecidas, por lo que los datos aportados han de guardar coherencia. Es decir, si por ejemplo una empresa vendía antes de la pandemia en torno a 80.000€ anuales, no sería coherente que solicitara liquidez para financiar compras por 100.000€. Igualmente, con el resto de conceptos de gasto (personal, pagos a proveedores, rentas de alquiler, etc.).

6. ¿Dónde se solicita?

Exclusivamente online, a través de nuestra plataforma de intercambio seguro www.avalcanarias-online.es



The screenshot shows the website interface for 'Línea Liquidez COVID-19'. The header includes the AvalCanarias SGR logo and navigation links for 'AVALES' and 'SOLICITA TU AVAL'. The main content area features a woman wearing a face mask and holding a cardboard box. Below this, a section titled 'REQUISITOS PARA SOLICITAR UN AVAL' lists two conditions:

- ✓ Ser una pequeña y mediana empresa (no tener más de 250 trabajadores, volumen de facturación inferior a 50 millones de euros y cifra de balance inferior a 43 millones de euros).
- ✓ Tener su domicilio social o establecimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

Características Financieras

1. Importe y Plazo

> Importe hasta 100.000€ (puede incluir los costes del aval como un gasto financiable)

> Plazo único 5 años (el primer año es de carencia en capital, se pagan sólo intereses)

2. ¿Qué condiciones tiene el préstamo?

- Apertura entre **0,25%** y **0,5%** (dependiendo de la entidad bancaria colaboradora)
- Tipo de Interés entre euribor **+1%** y euribor **+2,5%** (dependiendo de la entidad bancaria colaboradora)

- Cancelación (o Amortización) Anticipada **Exenta** (en general, dependiendo de la entidad bancaria colaboradora)

3. ¿Cuáles son los gastos (no reembolsables) del aval?

- Estudio **0,5%**
- Riesgo **1%** (sobre el saldo pendiente del préstamo al principio de cada periodo anual)

4. ¿Tengo que ser socio de AvalCanarias?

> Para solicitar el préstamo no es necesario ser socio de AvalCanarias. Para su estudio tampoco, ni se cobra comisión alguna si finalmente no se formaliza la operación.

> En caso de formalizar la operación sí tendrá que ser socio de AvalCanarias, ya que las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) son entidades financieras de carácter mutualista, por lo que sus socios partícipes (las pymes y autónomos), participan en su capital en función del riesgo que les ha sido avalado, recuperando dicha participación al cancelarlo.

> Para la Línea Liquidez COVID-19 el Consejo de Administración de AvalCanarias ha establecido una participación en capital del 2% sobre el importe de los préstamos a avalar. Dicha participación podrá incluirse en el importe total del préstamo, como un concepto financiable más; pero, en cualquier caso, será devuelta al cancelar el préstamo (previa petición).

5. ¿Dónde puedo realizar una simulación?

Directamente, y sin necesidad de registrarse, en nuestra plataforma www.avalcanarias-online.es podrá realizar una simulación para el importe del préstamo a solicitar. El plazo siempre será el mismo (1 año de carencia, más 4 de devolución).

% Condiciones Económicas	
Tipo de interés ?	Cuota mensual
2,00%	876,39€
Comisión de Riesgo ?	500,00€
Comisión de Estudio ?	250,00€
Participación REEMBOLSABLE en Capital SGR ?	1.081,80€

6. ¿Puedo cancelar anticipadamente?

Sí, en cualquier momento se puede cancelar el préstamo o, incluso, amortizar capital parcialmente (generalmente sin penalización). Asimismo, tras cancelar el préstamo, podrá también solicitar la devolución de la participación REEMBOLSABLE en el capital social de AvalCanarias.

SOLICITUD ONLINE (www.avalcanarias-online.es)

7. ¿Cómo he de darme de alta, como persona física o jurídica?

El **USUARIO** siempre tiene que ser una persona física, que se registra con su propio DNI personal en la plataforma *online*, independientemente de que actúe en nombre propio (como autónomo) o en nombre de otra persona física (otro autónomo) o jurídica (una pyme).

INICIA SESIÓN	<u>REGÍSTRATE</u>
<p>Para poder solicitar tu aval tienes que estar registrado. Hazlo ahora y comienza tu proceso de financiación ya mismo.</p>	
NIF *	<input type="text"/>
	
Nombre *	<input type="text"/>
	

El **SOLICITANTE** es la persona física (un autónomo) o jurídica (una pyme) que solicita el aval. Al indicarlo debe registrar el DNI o CIF del autónomo o pyme para el que se solicite el aval.

Indica el Solicitante

Solicitar Financiación para

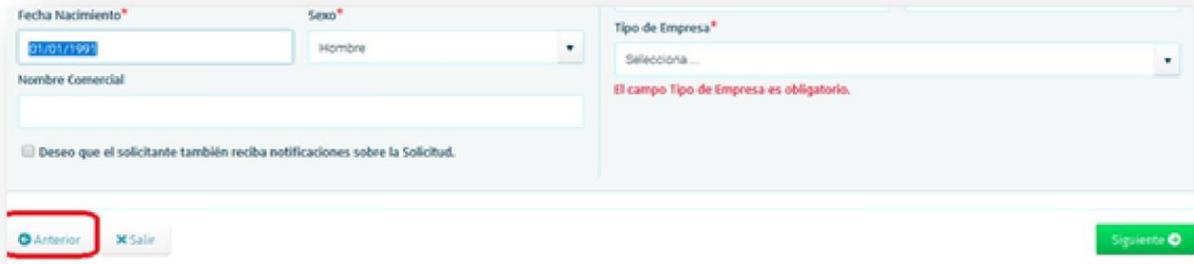
 Solicitante Existente  Nuevo Autónomo/Empresa

Solicitar Financiación para un solicitante existente

Autónomo/Empresa* 

5

Si, por error, se consigna el DNI personal de USUARIO en el registro del SOLICITANTE, picamos en el botón “Anterior” para que nos lleve a la pantalla inicial.



Fecha Nacimiento* 01/01/1993 Sexo* Hombre Tipo de Empresa* Selecciona... El campo Tipo de Empresa es obligatorio.

Nombre Comercial

Deseo que el solicitante también reciba notificaciones sobre la Solicitud.

Anterior Salir Siguiente

8. ¿Puedo registrarme con Certificado Digital?

Sí, el alta de **USUARIO** puede realizarse mediante Certificado Digital.

9. Acabo de registrarme como usuario y no me llega email de confirmación

1. Comprueba tu bandeja de correo no deseado.
2. Puede que el servidor esté ocupado debido al número de solicitudes que esté recibiendo en ese momento. Si en el transcurso de una hora aún no has recibido un email de confirmación, solicita una nueva contraseña en <https://www.avalcanarias-online.es/registro>.



INICIA SESIÓN

NIF* [input field]

Contraseña* [input field]

Entrar Entrar con certificado

¿Has olvidado la contraseña? Soy Usuario de Entidad Financiera

Si aún no eres usuario Registrarme